

Zona de Reserva Campesina en los Montes de María



Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María



Comité de Impulso
Zonas de reserva Campesina
Sub-region: Montes de María

Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural
República de Colombia

CONTENIDO

Presentación

Poesía Nuestra Tierra

1. Montes de María y La Organización de Campesina
2. ¿Qué es una Zona de Reserva Campesina?
3. ¿Dónde se pueden conformar las Zonas de Reserva Campesina?
4. ¿Dónde nace la Zona de Reserva Campesina en Montes de María?
- 4.1. Línea del Tiempo de la Zona de Reserva Campesina en los Montes de María
5. ¿Para qué una Zona de Reserva Campesina en los Montes de María?
6. ¿Cuál es el marco legal que respaldan las Zonas de Reserva Campesina?
- 6.1. Zonas de Reserva Campesina en el País.
7. ¿Cómo se constituye una Zona de Reserva Campesina?
- 7.1. Evaluación Socioeconómica ambiental y participativa.
8. ¿Qué son los Consejos Municipales de Desarrollo Rural?
9. Ventajas de la constitución de la Zona de Reserva Campesina

Bibliografía

Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María

Proyecto:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00467 DEL 2011

Autor:

Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María

Adaptación y tratamiento de textos:

Nini Yojana Luna, Rafael Pacheco, Marco Pinzón

Diseño grafico:

Efraím Vergara Florez

Ilustraciones:

Incoder, Mejia &Asociados

Fotografía:

Archivo FRDPMMa

Edición: 500 ejemplares destinados a visibilizar las Acciones y procesos del Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María en el marco de la Zona de Reserva Campesina

Padre. Agustín Elías Villar Sáenz

Director Ejecutivo FRDPMMa

Rafael Mejía Bermejo

Coordinador Eje Socioeconómico

Robín Cerra

Coordinador Técnico Regional

Rafael Antonio Pacheco González

Responsable Área de Comunicaciones FRDPMMa

Marco Pizón

Profesional Operativo Eje Sociopolítico

Diana Karina Maldonado Medina

Profesional Operativo Comunicaciones

INCODER:**Grupo coordinador Zona de Reserva Campesina y Desarrollo Rural****Germán Cardoza****Héctor Cárdenas****Miguel Mejía**

“La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural Incoder. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de la Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de INCODER».

Presentación

La Fundación Red de Desarrollo y Paz de los Montes de María, asume desde su constitución el reto de dinamizar y articular los esfuerzos del estado y particulares para la construcción de un nuevo escenario de convivencia pacífica, donde el liderazgo de todos y cada uno de los ciudadanos promueve el empoderamiento de sus comunidades.

Uno de sus ejes primordiales es el *Desarrollo Socioeconómico Sostenible y Sustentable*, desde allí, y con el proceso estratégico territorial ***Troja de la Ecopродuctividad***, la Fundación en el marco del Programa de Desarrollo y Paz genera oportunidades para que las familias vulneradas por el conflicto armado vivido por años en la región, encuentren alternativas de subsistencia para permanecer en sus tierras con mejores posibilidades de calidad de vida, a través de proyectos como es el modelo de Finca Montemariana, y el acompañamiento en procesos de gestión desde la Mesa Campesina para efectos de la reforma agraria y de la ley de víctimas basados en la restitución de tierras; todo esto ligado igualmente a los procesos de movilización ciudadana que desde la Red Montemariana se ha logrado construir en la región.

Pensando en ello, diseña una estrategia de comunicación con material informativo y pedagógico que sirva de guía a líderes y comunidades de la región a fin de que conozcan, el proceso de creación de la ***Zona de Reserva Campesina en Montes de María*** así como sus beneficios.

La cartilla se apoya de manera didáctica en la narración de tres personajes oriundos de la región, protagonistas del proceso de lucha de los campesinos en los Montes de María; Campo Alegre, Rosa Pesca y Joche, líder de la Mesa de Campesina, hacen parte de la historieta que acompaña el recorrido del lector por estas páginas para contarle cómo ha sido el proceso de movilización en defensa del derecho a la tierra y a una vida más digna.

1. La Organización Campesina en los Montes de María

La región de los Montes de María es un territorio de 6.466 Km² de extensión de los cuales 3.789 Km² están en Bolívar (58,59% del total) y 2.677 Km² está en Sucre (41,40%). Se subdivide en tres subregiones de acuerdo a sus características geográficas y naturales como el **Pie de Monte Occidental**, conformado por los municipios de María la Baja, San Onofre, Toluviejo, San Antonio de Palmito, y Sincelejo; **la subregión Troncal río Magdalena**, conformado por los municipios de: El Guamo, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, Carmen de Bolívar, Córdoba y Zambrano; y **la subregión montaña**, conformada por los municipios de: Chalán, Colosó, Los Palmitos, Morroa y Ovejas. El 51% de la población Montemariana vive en las zonas rurales, mientras que el 49% se encuentra ubicada en las cabeceras municipales.



Nuestra tierra

La tierra, nuestra mayor riqueza, de ella brota el líquido sagrado que da la vida, el agua;
gracias a ella pisamos firme nuestros pasos al andar;
sobre ella construimos nuestros sueños;
levantamos nuestros hogares;
crecen nuestros hijos corriendo por los campos,
jugando con los animales;
cultivamos con dedicación el alimento para nuestras gentes,
preservamos nuestra cultura campesina agrícola;
Digna de ser llamada Pacha Mamá,
como la nombran nuestros ancestros;
hoy todos los campesinos montemarianos
unidos a esa tierra que hace parte de nuestro ser,
hacemos un llamado a defender nuestro territorio
a través de la construcción de una Zona de Reserva Campesina
en los Montes de María,
para garantizar nuestra permanencia y
la defensa de la riqueza natural.

Nini Yohana Luna



Comadrita Rosa Pesca,
que alegría verla de nuevo,
precisamente la he estado
pensando, quiero que conversemos
sobre nuestras tierras, proyecto que
hemos trabajado desde hace años
¿si sabe de qué le hablo?

Por supuesto Campo Alegre,
la defensa por nuestro territorio, ella ha
sido una de las expresiones de unión y
tenacidad del espíritu fuerte de nosotros
los campesinos, característica heredada
de nuestros ancestros Caribes.



Así es
comadre, desde hace
décadas los hombres y las mujeres
campesinas han manifestado su
derecho a la tierra. Es por eso que hoy el
principal tema en la asamblea, es la
Zona de Reserva Campesina.

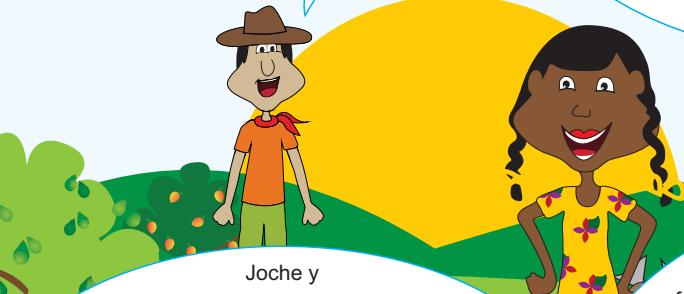
Rosa
Pesca y apreciados
compañeros, hoy tendremos un invitado
muy especial, que ha liderado y vivido la lucha
campesina, él es Joche, miembro de la
Red Montemariana y la
Mesa Campesina.

Campo
Alegre, recuerda este
proceso empezó en los años 70. Pero,
no podemos olvidar que hablar de nuestra
tierra, es recordar que el primer despojo se vivió
en la conquista española, en la época colonial,
cuando se desterraron a los indígenas de
Piletas, hoy Corozal, y este territorio se
repartió entre unas pocas
familias.



Gracias,
Campo Alegre y Rosa Pesca por
la invitación, para mí es un agrado
compartir con otros hombres y mujeres como
yo, quienes desde siempre hemos labrado y
trabajado en defensa de la tierra.

Joche,
gracias por aceptar nuestro llamado.
Pero antes queremos reiterarle a nuestros
compañeros presentes que fue en la década de los sesenta,
cuando los cultivadores de tabaco crearan sus sindicatos y fue en
esa misma época que el Instituto de Fomento Tabacalero
entregó la tierra en colectiva a los campesinos de Ovejas y
de El Carmen de Bolívar, esta fue una primera
meta alcanzada.



Joché y
Rosa recuerden que fue en el
Gobierno de Lleras Restrepo, en 1968, cuando
se crea el Instituto Nacional Colombiano y Agropecuario
Rural, quien titularía las tierras de los arrendatarios de las
grandes haciendas sucreñas y bolivarenses. Recordemos,
estos arrendatarios pagaban a los latifundistas un
arriendo y a cambio podían producir comida o
poner a pastar a su ganado.

Campo
Alegre, esa es una de las
formas que ha caracterizado la tenencia de
las tierras hasta la fecha. Sin embargo, quiero
resaltar los primeros pasos que nos permitieron
convertirnos en organización, como lo fueron la "Mano
Vuelta" conocidos como encuentros voluntarios que reunían
fuerza y manos para realizar actividades y obras que
ayudarían a nuestros vecinos o a la vereda y los
intercambios de trabajocolectivo. Es allí donde
nace nuestro sueño en común:
la defensa por nuestro territorio

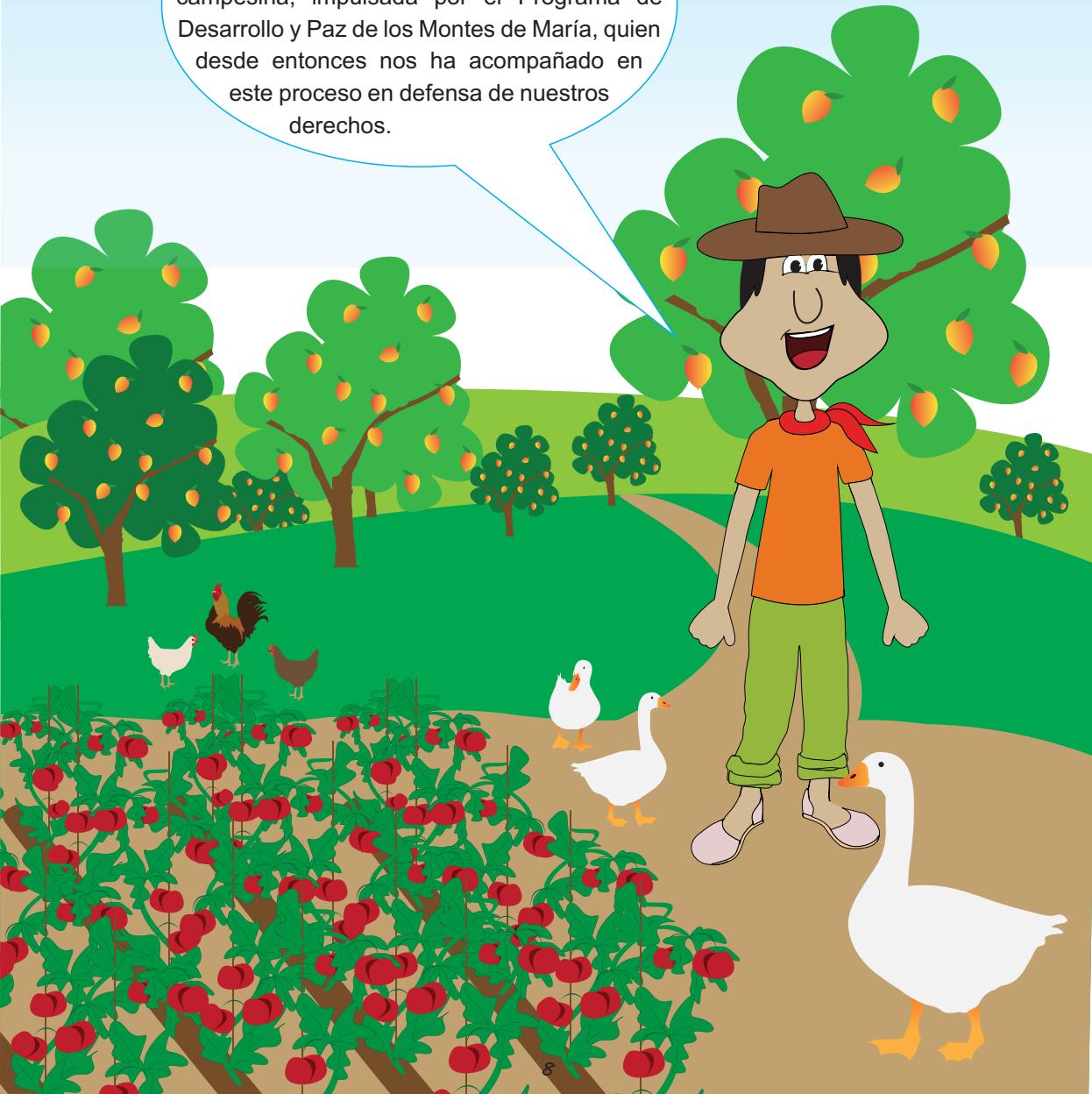


Aja,
tienes toda la razón Joche, la
Mano Vuelta fue ese primer paso para
conversar sobre nuestras problemáticas. La
Mano Vuelta son expresiones sencillas de
organización, que nos permitieron iniciar la
defensa por nuestro derecho a la
tierra.

Compa
dres, recuerdo tanto que en
1970 fue el primer congreso de la ANUC,
y el 21 de febrero de 1971, miles de campesinos
participamos en las cientos de tomas de tierra en todo
el país. Los Montes de María y la región Caribe fue
epicentro de nuestra lucha campesina, y bajo la
consigna "La tierra pa'l que la trabaja"
accedimos a un pedazo de tierra que nos
permitió tener posibilidades de una
mejor calidad de vida



Continuando
con este proceso, también
participamos en la creación de la mesa
campesina, impulsada por el Programa de
Desarrollo y Paz de los Montes de María, quien
desde entonces nos ha acompañado en
este proceso en defensa de nuestros
derechos.



¡Para recordar!

ANUC:

Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.

REFORMA AGRARIA:

Es el conjunto de medidas políticas, económicas, sociales y legislativas cuyo fin es modificar la estructura de la propiedad y producción de la tierra.

LATIFUNDIOS:

Latifundio es una propiedad territorial de gran extensión, parcialmente dedicada a la agricultura o la ganadería, típica de las sociedades tradicionales.

TERRATENIENTES:

Se refiere al dueño o poseedor de una tierra o hacienda.

MESA CAMPESINA: La Mesa Campesina es un proceso organizativo integral de las comunidades campesinas de los Montes de María.

MESA REGIONAL CAMPESINA DE LOS MONTES DE MARÍA:

Es una estructura compuesta por las 15 mesas campesinas municipales de los Montes de María en la que convergen 156 organizaciones de base, vinculadas a movimientos y procesos organizativos de carácter social, productivo, comercial, artesanal, organizaciones étnicas, de mujeres y jóvenes.







Compañeros, a esa situación se le ha sumado la ausencia de políticas departamentales, los esfuerzos de la sociedad que existen están dispersos.

Tienen razón, Campo Alegre y Joche sin embargo, la iniciativa de Finca Montemariana, que lidera el Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María, nos ha permitido congregarnos y rescatar nuestra vocación productiva en el campo.



Además Joche, la Finca Montemariana nos ha permitido que muchos volvamos a nuestras tierras y empezar de nuevo.



Aja, y lo mejor de todo es ser conscientes de lo necesario e importante que es cuidar el medio ambiente, al mismo tiempo que aprovechamos su riqueza.

¡Para recordar!

Propietario de un inmueble

Es la persona que aparece como titular del derecho de propiedad en el folio de matrícula inmobiliaria o certificado de tradición y libertad que lleva la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Poseedor

Es la persona que ejerce actos sobre un predio, con ánimo de señor y dueño, de manera pacífica, pública y sin interrupción. (Ejemplos de estos actos son cultivar la finca, construir una casa en el predio o pagar sus impuestos).

Tenedor

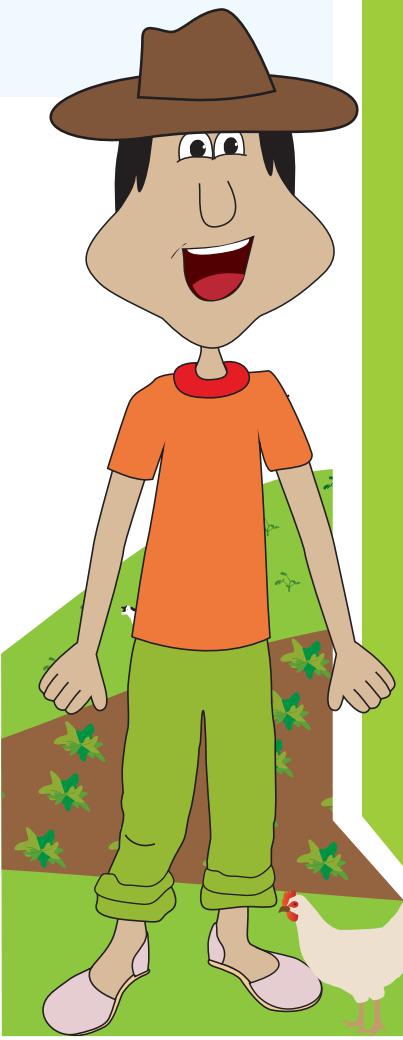
Es la persona que, por relación contractual, tienen materialmente la tierra y reconoce a otro como dueño o titulare de mejor derecho. Ejemplos de tenedores son: usufructuarios, aparceros, cosecheros, arrendatarios y comodatarios.

Ocupante

Es la persona que explota un terreno baldío, es decir, tierras que pertenecen a la Nación, sin dueño apparente o conocido, y que pueden llegar a ser adjudicadas.

UAF

Unidad de producción agropecuaria familiar que emplea básicamente mano de obra del propietario o poseedor y familia inmediata, como esposa, hijos y sus consortes. Las UAFs son utilizadas generalmente de subsistencia y cuya producción es suficiente para suplir las necesidades básicas de la familia. El tamaño de una UAF oscila entre las 12 y 47 hectáreas



2. ¿Qué es un Zona de Reserva Campesina?

Después de haber conversado sobre la realidad de todas las situaciones que han rodeado el tema de la tierra en nuestra región, se preguntarán: ¿Por qué se plantea la Zona de Reserva Campesina, como una estrategia o camino de solución?



Campo Alegre, contémosle a nuestros compañeros en qué consisten *Las Zona de Reserva Campesina*



Las Zonas de Reserva Campesina hacen como una alternativa de desarrollo rural para los campesinos y colonos colombianos que hemos luchado toda una vida por una reforma agraria que logre poner fin a la inequitativa distribución de la tierra en Colombia.



Aja,
Juche y Campo Alegre, fuimos los y las campesinas y colonos los que presionamos la creación de La Zona de Reserva Campesina, a través de importantes procesos de movilización realizados durante la década del 90, hasta lograr que la misma fuera retomada como figura y prioridad para resolver el tema de tierras y desplazamiento en Colombia, y que se encontraba consagrada en la legislación rural ley 160 de 1994 y por la que se crea el Instituto Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural.



Rosa Pesca, *La Zona de Reserva Campesina* es un área geográfica delimitada, que se caracteriza por el predominio de terrenos baldíos, una historia de colonización campesina y la presencia de importantes recursos naturales.



Sobre esta zona delimitada, nosotros, los campesinos diseñamos un **Plan de Desarrollo Sostenible** dirigido a garantizar la seguridad alimentaria, una vida digna, la satisfacción de los servicios básicos, la titulación de predios campesinos, el impulso y estabilización de la economía campesina y la protección de los recursos naturales.

Campo
Alegre, el **Plan de Desarrollo Sostenible** se realiza en coordinación con las autoridades gubernamentales, y deben tenerlo en cuenta como una prioridad de inversión en cada uno de los niveles de gobierno: local, regional y nacional. Y en este proceso nos ha acompañado el *Programa de Desarrollo y Paz de los Montes de María*.

3. ¿Dónde se pueden conformar las Zonas de Reserva Campesina?



Compañeros, como ya sabemos qué es una Zona de Reserva Campesina, ahora, aclararemos ¿dónde se puede conformar?



Joche, en áreas de colonización y zonas donde predominan los terrenos baldíos, en territorio de conflicto social, en predios donde se haya declarado extinción del dominio.



Aja, Rosa Pesca, recuerde que una Zona de Reserva Campesina puede abarcar toda una región; uno o más Municipios, Veredas o un latifundio.



Campo Alegre y Rosa Pesca, además es bueno aclarar qué lugares no se pueden conformar como Zonas de Reserva Campesina, miremos todos....



Lugares donde **NO** se puede conformar una Zona de Reserva Campesina.

- Las áreas comprendidas dentro del sistema nacional de parques naturales.
- En Reservas forestales, salvo casos especiales Art. 1° del Decreto 1777 de 1996.
- En los territorios Indígenas, según los Art. 2° y 3° del Decreto 2164 de 1995
- Donde deban titularse colectivamente a las Comunidades Afro descendientes, conforme a lo dispuesto por la Ley 70 de 1993
- Las reservadas por el INCODER, u otras Entidades públicas, para otros fines de Ley
- Las que hayan sido constituidas como Zonas de Desarrollo Empresarial.



4. ¿Dónde Nace la Zona de Reserva Campesina en Montes de María?



Rosa Pesca, la Zona de Reserva Campesina en Montes de María nace a partir del trabajo de muchas organizaciones de base de la sociedad civil, la cooperación internacional y las instituciones estatales que a partir de las diferentes experiencias en el país, se interesan en el tema y lo promueven.



Joche, y fue en ese espacio donde empezamos a conversar campesinos y campesinas del territorio sobre la experiencia que nos dejó el conflicto amado, las consecuencias, lecciones y aprendizajes de la guerra.



Compañeros, recuerden que en diferentes mesas campesinas municipales y una regional, 700 campesinos y campesinas, comunidades afrodescendientes e indígenas provenientes de 176 organizaciones de base de la región, acordamos la necesidad de una Zona de Reserva Campesina.

Aja, Campo Alegre, ahora los invitamos a todos a observar la línea del tiempo que muestra los eventos más importantes en la conformación de la Zona de Reserva Campesina en Montes de María. .



4 .1 Línea del Tiempo Zona de Reserva Campesina Montes de María.

30 Julio 2009	La primera asamblea de la mesa campesina Regional de los Montes de María, propone convertir a los Montes de María en una Zona de Reserva Campesina
22 Noviembre 2010	Con la iniciativa del Padre Rafael Castillo y la presencia del señor Germán Cardoza, comenzó el trabajo socialización para la delimitación y constitución de Zona de Reserva Campesina en los Montes de María.
Agosto 2010	Encuentro Nacional de Zona de Reserva Campesina en B/bermeja. Alejandro Reyes anuncia la intención del Gobierno para impulsar una Política Integral de Tierras.
29 de Enero de 2011	Mediante comunicación dirigida a la gerencia general del Incoder, delegados de diferentes organizaciones campesinas como la ANUC, Mesa Campesina, FENSUAGRO, FANAL, AGROSOLIDARIA, informan al instituto respaldar el proceso de constitución de Zona de Reserva Campesina, mediante la creación del Comité de Impulso conformado por delegados de cada uno de los municipios y de las organizaciones regionales.
1 Febrero 2011	El Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural INCODER emite la Resolución No 189 como Acto Administrativo que da inicio al proceso de la constitución la Zona de Reserva Campesina para Montes de María. Se crea el Comité de impulso para la Zona de Reserva Campesina de los Montes de María, como instancia representativa de los campesinos.
3 y 4 de marzo 2011.	En la sede de la Fundación Red Desarrollo y Paz de los Montes de María se hace un llamado al INCODER, PNUD, ACCIÓN SOCIAL, COLOMBIA RESPONDE, MESA CAMPESINA, AGROSOLIDARIA, ANUC, FENSUAGRO , para que estas asuman responsabilidades acorde con su apuestas para con el proceso Zona de Reserva Campesina.
31 marzo 2011	Germán Cardoza, profesional especializado Zona de Reserva Campesina del INCODER Y coordinador del proyecto, puso a disposición del Comité de Impulso los funcionarios que fueron contratados por el INCODER para apoyar este proceso.
5 de abril 2011	Estudio y aprobación del proyecto de reglamento interno del Comité de Impulso de la Zona de Reserva Campesina.

Abril 2011	Se realiza el evento acompañado por la cooperación internacional presente en el territorio y Organizaciones de la Sociedad Civil , donde el Sistema de Protección de Tierras del Ministerio de Agricultura manifiesta su intención de delimitar solo una pequeña extensión de Zona de Reserva Campesina.
1 de Julio de 2011.	Declaratoria de asamblea permanente para elaborar una propuesta de delimitación de la Posible Zona de Reserva Campesina.
14 de Julio de 2011,	El comité de Impulso socializa la primera propuesta de la Zona de Reserva Campesina.
12 de agosto de 2011	Sesión con funcionarios de la Fundación Red de Desarrollo y Paz de Montes de María e Incoder para socializar convenio, validar el plan de acción reformulado y el presupuesto.
Agosto - Octubre 2011	Se realiza el proceso de concertación para la propuesta de delimitación de la Zona de Reserva Campesina entre El Ministerio de Agricultura y las organizaciones sociales campesinas.
Septiembre Noviembre 2011	Se realiza el proceso de socialización con las comunidades rurales, sobre el significado y alcances de la Zona de Reserva Campesina.
Noviembre Diciembre 2011	Se realiza el diagnóstico base como insumo para El Plan de Desarrollo Sostenible.



5. ¿Para qué una Zona de Reserva Campesina en los Montes de María?

Zona de Reserva Campesina

- 
- Para evitar y corregir los fenómenos de inequidad, concentración, o fragmentación antieconómica de la propiedad rústica.
 - Para crear condiciones adecuadas de consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los colonos en las diferentes zonas.
 - Para fortalecer los espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades rurales.
 - Para facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural.
 - Para crear y construir una propuesta integral de desarrollo humano sostenible, de ordenamiento territorial y de gestión política.
 - Para controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria de la región.
 - Para regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos.



6 . ¿Cuál es el marco legal de las Zonas de Reserva Campesina?



Ahora que conocemos las razones o mejor las ventajas de la **Zona de Reserva Campesina**, también es importante que identifiquemos, qué **marco jurídico y legal** ampara este proceso. Presten mucha atención....



Aja, Joche por eso a continuación, nuestro amigo Pedro, asesor jurídico nos explicará un poco en qué consiste la política de Tierras de la cual hace parte las **Zonas de Reserva Campesina**.



Saludos a todos y todas, como les decía la líder campesina Rosa Pesca, de manera muy sencilla trataré de explicarles el marco legal que respalda la **Zonas de Reserva Campesina**, estrategia que hace parte de los componentes de la **Política de Tierras**, promovida por el Gobierno

Componentes de la Política Integral de Tierras

1. Mejorar el acceso a la tierra
2. Acceso equitativo a la propiedad Rural
3. Formalización de la propiedad rural
4. Ley de víctimas
5. Extinción de dominio a tierras ilícitas.
6. Modernización del impuesto predial



Ahora, miremos más de cerca
el Marco Jurídico de las Zonas
de Reserva Campesina

MARCO JURÍDICO DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA

Ley 160 de 1994 Capítulo XIII Colonizaciones y Zona de Reserva Campesina y Desarrollo Empresarial Artículos 79-84	<p>Por la cual se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesina. Mediante esta ley se crean las Zonas de Reserva Campesina.</p>
Decreto 1777 de 1996	<p>Por el cual se reglamenta la creación, los propósitos y el desarrollo de las Zonas de Reserva Campesina.</p>
Acuerdo 24 de 1996 de INCORA	<p>Por el cual se fijan los criterios generales y el procedimiento para seleccionar y delimitar las zonas de reserva campesina.</p>
Acuerdo 10 de 1999 INCODER	<p>Por medio del cual se reglamentan las extensiones máximas que puedan tenerse en propiedad dentro las Zonas de Reserva Campesina.</p>
Resolución 0189 de 2011 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER	<p>Por la cual se inicia de oficio el trámite para seleccionar, delimitar y constituir Zonas De Reserva Campesina en la región Montes de María.</p>



Joche, Rosa Pesca, Campo Alegre y demás compañeros presentes, como ya les decía anteriormente uno de los componentes de la política de tierras, mejorar su acceso, uso y propiedad y eso en términos de la legislación agraria, la **Zona de Reserva Campesina** es el principal avance que ustedes los campesinos han logrado con el propósito de construir una política de desarrollo rural integral, que les permitirá desarrollar una vida en condiciones dignas, a través del ejercicio pleno de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades.



¡Hum!, está en lo cierto, por esta razón, una vez se reglamentó el trámite para constituir **las Zonas de Reserva Campesina**, las organizaciones campesinas de distintas regiones del país, como nosotros, nos propusimos cumplir con los requisitos para su constitución, sí ya recuerdo.

Así es Joche logrando delimitar seis (6) zonas de reserva campesina en Colombia, pero veamos en el siguiente cuadro, cuáles son.....

6.1 ZONAS DE RESERVA CAMPESINA EN EL PAÍS

Las seis zonas de reserva campesina constituidas legalmente hasta ahora, el país tienen un millón doscientos cincuenta y nueve mil (1'259.000) hectáreas

Nombre	Municipios	Área (Has)	Acto administrativo de creación
ZRC Guaviare	San José, Retorno, Calamar (Guaviare)	469.000	Resolución 00054 de 18 de diciembre de 1997
ZRC El- Pato Balsillas	San Vicente del Caguán (Caquetá)	135.163	Resolución 00055 de 18 de diciembre de 1997
ZRC Sur de Bolívar	Morales y Arenal (Bolívar)	29.110	Resolución 00054 de 22 de junio de 1999
ZRC Cabrera	Cabrera (Cundinamarca)	44.000	Resolución 046 de 7 de noviembre de 2000
ZRC Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra	Yondó y Remedios (Antioquia), y Cantagallo y San Pablo (Sur de Bolívar)	184.000	Resolución 028 de 10 de diciembre de 2002
ZRC de Cuembí y Comandante	Puerto Asís (Putumayo)		Resolución 0069 de 18 de diciembre de 2000

7. ¿Cómo se constituye una Zona de Reserva Campesina?



Compañeros para responder a su pregunta ¿Cómo se constituye una Zona de Reserva Campesina? Solo hay que realizar los siguientes (5) cinco pasos y este trámite se realiza ante el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural.

Joche recuerda que antes de elaborar el Plan de Desarrollo Sostenible, es importante revisar cómo esta nuestra organización de campesinos, para ello el Departamento de Planeación Nacional ha diseñado unos instrumentos que nos ayudarán a revisar cómo estamos y de la misma forma debemos realizar una evaluación socioeconómica ambiental y participativa que nos orientará qué temas y acciones incluir en el Plan de Desarrollo sostenible de la Zona de Reserva Campesina, Campo Alegre nos contará cómo se hace...



7.1 Evaluación socioeconómica ambiental y participativa



Se elabora a través de
encuentros, talleres, eventos
sociales y Comunitarios



Participan las organizaciones locales, las comunidades de las
Zonas de Reserva Campesina, un Funcionario del Instituto
Colombiano de Desarrollo Rural y equipo técnico de apoyo.



¡Aja! Joche y Campo Alegre, las estrategias que
podemos usar son: grupos focales, encuentros veredales, mapeo
comunitario, entrevistas, encuestas, entre otros.

También es necesario hacer :

- **Mapeo de Actores presentes en la Zona de Reserva Campesina**
- **Mapeo de Servicios y Oportunidades localizados cerca a la Reserva Campesina**
- **Mapeo de Recursos Naturales y Uso de la Tierra**

Ahora con esta información, continuaremos con la elaboración del *Plan de Desarrollo Sostenible*, que nos permitirá declarar en nuestro territorio una Zona de Reserva Campesina.



Pasos para la constitución de la Zona de Reserva Campesina.

1 Realizar una solicitud formal de constitución de la Zona Reserva Campesina ante el INCODER

Esta solicitud puede ser presentada directamente por las organizaciones campesinas, debe contener, además de los motivos que la sustentan, un panorama de las condiciones de tenencia de la tierra y predominio de baldíos en la región, una descripción general del área geográfica, los beneficios que representa la constitución de la zona de reserva campesina y los compromisos comunitarios e institucionales frente a la misma. Una vez recibida la solicitud, el Instituto colombiano para el Desarrollo Rural remite los documentos para concepto del Consejo Municipal de Desarrollo Rural y la Corporación Autónoma Regional de la región.

2 Delimitación geográfica de la Zonas de Reserva Campesina

Mientras se adelanta el anterior proceso, el Instituto deberá avanzar en la construcción de un proyecto de decisión frente a la delimitación del área geográfica destinada a la Zona de Reserva Campesina.

3

Elaborar un Plan de Desarrollo Sostenible.

Una vez realizadas las observaciones y los aportes pertinentes, el Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, deberá convocar a las organizaciones representativas de los intereses de los colonos y campesinos, las instituciones públicas y privadas de la región y los Consejos Municipales de Desarrollo, con el fin de preparar la construcción del plan de desarrollo sostenible, definir colectivamente las acciones requeridas y fijar la fecha para la realización de una audiencia pública

4

Realizar una Audiencia Pública.

La audiencia debe ser realizada dentro de la región y tiene como propósito dialogar con la comunidad para explicar las ventajas de la zona de reserva campesina en proceso de constitución y presentar el plan de desarrollo sostenible para lograr niveles de concertación entre campesinos, entidades públicas y privadas. Todo lo convenido en la Audiencia se hace constar en un acta, así como la participación y compromisos de cada uno de los asistentes.

5

Presentación de la Zona de Reserva Campesina ante la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, para aprobación.

Una vez aprobada la zona de reserva campesina en la audiencia pública, se somete su estudio ante la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural, que en caso de encontrarla procedente, la constituye y delimita a través de una Resolución.



Como pueden ver compañeros cumpliendo con el diagnóstico situacional y los cinco puntos compartidos podremos legalizar la zona de Reserva Campesina y de esta forma poder jalonar recursos y proyectos para sacar adelante nuestros cultivos.

Ahora conozcamos ¿Qué son los Consejos Municipales de Desarrollo Rural?

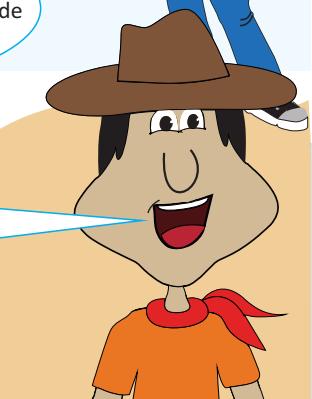
8. ¿Qué son los Consejos Municipales de Desarrollo Rural?



En el proceso de declarar nuestro territorio como Zona de Reserva Campesina, los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, son actores importantes, por eso con Rosa Pesca, vamos a contártelos un poco más.



Los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, son espacios de concertación de políticas y programas dirigidos al desarrollo de los territorios rurales. Estos fueron creados por la Ley 101 de 1993.



Rosa Pesca y Campo Alegre, los consejos permiten que los habitantes del área rural participen en la toma de decisiones de asuntos que afecten. Además es un espacio para el ejercicio de una ciudadanía comprometida en la gestión, ejecución, seguimiento y control del desarrollo rural en su municipio.



Hacemos un llamado e invitación a todos los campesinos y comunidades rurales a participar en el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, allí entre todos decidimos nuestro presente y futuro ¡participa!



Compañeros, recordemos que los **Consejos Municipales de Desarrollo Rural**, son realmente espacios de acuerdos, por lo tanto se requiere: La voluntad política de autoridades municipales y entidades públicas, organización y participación de las comunidades rurales.

9. Ventajas de constitución de la Zona de Reserva Campesina



Campo Alegre, vamos a contarles cuáles son las ventajas de conformar una Zona de Reserva Campesina.



Si, Rosa
Pesca, entre las muchas ventajas la Reserva Campesina permite regular y ordenar social y ambientalmente la propiedad rural.



Joche, las zonas de Reserva Campesina sirven para evitar la concentración de la tierra, para desactivar la concentración masiva de predios y propiciar programas de restitución de tierras.



Aja, Campo
Alegre, la Zona de Reserva Campesina, nos permitirá fortalecer espacios de concertación social, política, ambiental y cultural entre el Estado y las comunidades



BIBLIOGRAFIA

Humanidad Vigente, Adjuntamed Barcelona (Colombia 2010). *Una Zona de Reserva Campesina para el Catatumbo*, Asociación Campesina del Catatumbo.

Magazín Montemariano - Serie Radial Zona de Reserva Campesina Programa 1: Montes de María y la Organización Campesina; Programa 2 Tierra Tenencia en Montes de María. Red de Comunicadores Populares Montes de María.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Zonas de Reserva Campesina Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, Decreto 1777 DE 1996, (octubre 1), Diario Oficial 42.892, del 4 de octubre de 1996

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, subgerencia de tierras rurales dirección técnica de ordenamiento productivo. (2011). Área de Desarrollo Rural y Zonas de Reserva Campesina Montes de María.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, subgerencia de tierras rurales dirección técnica de ordenamiento productivo. (2011). Instrumentos Metodológicos

Restrepo, S. (Agosto 2010) Una Política Integral de Tierras para Colombia. Ponencia presentada por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.